La naturaleza nominal de las oraciones*

Cristina RUIZ-ALONSO UAB / CLT / IALA

<<u>crist.ruizalonso@gmail.com</u>>

OBJETIVOS

- ① Defender la idea de que todas las oraciones subordinadas tienen una **proyección nominal asociada** (cf. Kiparsky & Kiparsky 1970, Torrego & Uriagereka 1992). Esa proyección puede dar lugar a "cadenas-por-copia" y "cadenas-por-repetición" (cf. Uriagereka & Gallego 2020).
- ② Defender, de manera más general, que **los verbos siempre toman como primer dependiente un nominal** (incluso en situaciones de complementación no-nominal; cf. Uriagereka & Gallego 2020).
- ③ Aplicar el análisis a los diferentes tipos de complementos oracionales (cf. Pesetsky 2019), adoptando la propuesta de Kayne (2014, 2019) de que las oraciones sustantivas son, en realidad, relativas.

1. Antecedentes: la relación entre las oraciones y los nominales.

- (1) Desde los años 60, se ha planteado la pregunta de cuál es la relación—si es que existe—entre las secuencias de (a) y (b).
 - a. La extracción de una idea por parte de Cobb.
 - b. Cobb extrajo una idea.

^{*} Por su ayuda y comentarios para realizar un primer borrador de este HO (que es un 'blueprint' de mi tesis doctoral), doy las gracias a Ángel Gallego. Asimismo, agradezco las observaciones de Ignacio Bosque, José María Brucart, Bruno Camus, Ángeles Carrasco, Violeta Demonte, M. Lluisa Hernanz, Luis López, Francesc Roca y Xavier Villalba a una segunda versión. Todos los errores son míos. Este trabajo se ha financiado gracias al proyecto de investigación FFI2017-87140-C4-1-P, "Redes de variación microparamétricas en las lenguas románicas" (IPs, Ángel Gallego y Jaume Mateu).

- (2) El enfoque de Lees (1960) y Lakoff (1965/1970) planteaba que todos los SNs como (1a) eran deverbales (de hecho, 'deoracionales'), con una serie de transformaciones asociadas para pasar de una O a un SN.
- (3) Chomsky (1970) supone una ruptura con ese análisis. En dicho trabajo se defiende la llamada "hipotesis lexicalista", según la cual nominales como los de (1a) podrían entrar directamente en la sintaxis, sin necesidad de procesos transformacionales.
- (4) En su artículo, Chomsky (1970) distinguía tres tipos de nominales:

a. Cobb's extracting Saito's secrets. [nominales gerundivos]
b. Cobb's extraction of Saito's secrets. [nominales derivados]
c. Cobb's extracting of Saito's secrets. [nominales híbridos]

- (5) Para Chomsky, únicamente (4a) tendría una naturaleza verbal (y, por tanto, oracional), dada la asignación de caso acusativo y otras propiedades (posibilidad de insertar adverbios, etc.).
- (6) El debate alrededor de las "nominalizaciones" (cf. Chomsky 1970, Demonte 1977, Picallo 1991, Alexiadou 2001) se puede relacionar, en cierto sentido, con el tipo de conflictos de las llamadas "Guerras Lingüísticas" de los años 60 y 70, donde la Semántica Generativa proponía analizar (a) como se indica en (b), una estructura con primitivos léxicos que subyacen al verbo *kill* (Esp. 'matar') (c. Mateu 2002, Uriagereka 2008 y referencias allí citadas para discusión):
 - a. The Bride killed Bill.
 - b. The Bride [CAUSED [Bill [to BECOME [DEAD]]]
- (7) La controversia es retomada, en cierto sentido, por Hale & Keyser (1993 et seq.), que inician una ola de estudios en semántica léxica que intenta recoger la intuición de los análisis de la Semántica Generativa con una base empírica más sólida—en muchos casos, aportando evidencia de que la descomposición propuesta se da de manera efectiva en ciertas lenguas; este planteamiento evitaría un posible problema de nuestra propuesta, que se verá en la sección 2, en relación con los verbos inergativos¹.

2. Primera base: (primer) complemento de V siempre es un nombre

1

¹ En relación con este debate, Bosque (c.p.) cuestiona cuál sería la estructura sintáctica adecuada de SNs como "la propuesta de subir los impuestos". Como él mismo afirma, una opción es suponer que "subir los impuestos" es el argumento interno del sustantivo "propuesta". Otra opción es suponer que la estructura es "cuasiapositiva", ya que "propuesta" puede verse como predicado de sujeto oracional (en el sentido de que "subir los impuestos" es "una propuesta"). El análisis apositivo es estándar para los complementos de "hecho" ("el hecho de subir los impuestos"), pero se ha debatido largamente si debe extenderse o no a otros casos. Esta cuestión será relevante durante la tesis.

- (8) Lo que nos gustaría destacar de la sección anterior es que existe una relación muy estrecha entre los complementos nominales y los oracionales—que puede plantearse en términos transformacionales, lexicalistas o de descomposición léxica. Pero, como tal, la relación existe.
- (9) En relación a esta afirmación, resultaría necesario apuntar que los verbos que admiten subordinadas sustantivas como argumentos se pueden dividir en tres grupos, como nos hace notar I.Bosque (c.p.):
 - a. Oraciones que pueden alternar con SN: Confirmó {que asistiría / su asistencia}
 - b. Oraciones que no alternan que SN: *Opino* {que invitaré a Juan a la cena / *la invitación de Juan}
 - c. Esta alternancia es posible en algunos contextos, pero no en otros:
 - c.1. *Me dijo* { que era cierto / la verdad}
 - c.2. *Me dijo* { *que llegaba ya / *su llegada* }

Aunque el primer grupo es el más numeroso, los otros dos pueden suponer un problema para la hipótesis que estamos siguiendo y requieren un trabajo empírico más detallado. Además, hay que tener en cuenta que, en ocasiones, la presencia de un SN no es posible, pero sí un pronombre (*opino eso*, *lo opino*, etc.) o incluso un adverbio (*opino así*, etc.). Habrá, por tanto, que separar y analizar ambas categorías con el fin de observar alguna diferencia o similitud; sin embargo, y para sustentar nuestra teoría, durante la investigación se empleará el término "elemento nominal", el cual engloba nombres y pronombres.

- (10) Además de esto, dicha relación puede parecer débil, desde el momento en que algunos verbos que seleccionan SNs no seleccionan oraciones (SCs), como se indica en Bosque (1989):
 - a. María dijo {la verdad / que no vendría}.
 - b. *María comió {el bocadillo / *que no vendría }.*
- Creemos, pese a todo, que el contraste de (10) no es directamente relevante—y quizás se trate de una consecuencia de factores pragmáticos o por diferencias semánticas por usos metafóricos (en usos metafóricos de 'comer' y similares, el ejemplo marcado como * podría ser aceptado).
- (12) Lo que estamos tratando de defender puede resumirse de la siguiente manera (siguiendo lo expuesto en Uriagereka & Gallego 2020):

LEMA DE COMPLEMENTACIÓN (LdC)

El primer dependiente de todo V es un N

(13) Claramente, (12) es un lema (la expresión de una intención), nada más.

- (14) Las preguntas que (12) debería suscitar son: (i) si el LdC se sigue de algún principio más general y (ii) cuál es la evidencia para defenderlo (sobre todo en aquellos casos en los que no hay nominal alguno, como... las oraciones).
- (15) Para responder estas preguntas, empecemos por considerar los paradigmas de complementación discutidos en Martin & Uriagereka (2016):

V [-N,+V]	Extraer *(información)	V *(SN)
	*Extraer ver	*V SV
	*Extraer feliz	*V SA
	*Extraer en Mombasa	*V SP
N [+N,-V]	*Extracción información	*N SN
	*Extracción comer	*N SV
	*Extracción leer	*N SA
	Extracción de Mombasa	N SP
A [+N,+V]	*Cansado Mombasa	*A SN
	*Cansado comer	*A SV
	*Cansado leer	*A SA
	Cansado de Mombasa	A SP
P [-N,-V]	En *(Mombasa)	P *(SN)
	*En esperar	*P SV
	*En listo	*P SA
	*En cerca	*P SAdv

[modificado a partir de Martin & Uriagereka 2016:1-2]

- (16) Hay muchos aspectos de (15) que merecen discusión. Nos centraremos únicamente en dos, no obstante:
 - a. Hay dos tipos de complementos sistemáticos:
 - SNs (cuando el núcleo es V o P) y
 - SPs (cuando el núcleo es N o A)
 - b. Solo V y P toman complementos de manera obligatoria, y deben ser nominales.

No obstante, pese a la tabla, se nos ocurren tres situaciones potencialmente problemáticas para el planteamiento general: (i) aquellos verbos que seleccionan una preposición obligatoriamente (la cual encabezaría un CRV), (ii) los predicados que se consideran avalentes y (iii) los verbos que solo seleccionan una oración, como *considerar* (en su interpretación epistémica, similar a la de *believe*).

Asimismo, es necesario reconocer otros problemas. Para empezar, algunos verbos transitivos pueden no expresar su CD obligatoriamente², como en *Bebe Demasiado / No me come*. Sin embargo, y para resolver momentáneamente el problema, diremos

² Agradezco a Xavier Villalba esta observación.

que, pese a que esto es cierto, no se debe suponer que el CD (esto es, el nombre) no existe, sino que ha sido omitido debido al carácter semántico de los verbos y su relación con el objeto cognado (es decir, estaríamos asumiendo un análisis de incorporación para los verbos inergativos; cf. Hale & Keyser 2002). Otra objeción tiene que ver con la posibilidad de tener preposiciones que rijan infinitivo³ (*Aspiro a ganar*); esto plantearía un problema para la restricción *P SV del cuadro de (15), pero solo si el infinitivo forma un SV y no un SC (una estructura de control).

- (17) Lo que (16) defiende es que los verbos, en algún sentido relevante, son más complejos que los nombres. En términos semánticos, esto equivale a suponer que las entidades (clases, individuos, etc.) son más simples que los eventos (actividades, realizaciones, etc.).
- Tradicionalmente, los verbos se definen mediante nombres. Esto es claro en el marco teórico de Hale & Keyser (1993 et seq.), donde todo predicado primitivo (CAUSE, DO, BECOME, etc.) toman un dependiente que o es o contiene un nominal. Esto es lo que sucede en euskera con algunos verbos inergativos (en español). Así pues, un verbo como *Cantar* se traduciría literalmente por *Hacer canción*.
- (19) En la teoría de Montague (1970), se toma el tipo <e>, que corresponde a las entidades, como la notación semántica de los SNs. El tipo <e,t>, por su lado, corresponde a los predicados y se representa sintácticamente como SVs intransitivos, para relacionar entidades con valores de verdad.
- (20) Estas cuestiones serán relevantes para poder demostrar que un verbo es más complejo que un nombre (Uriagereka 2002). También por el hecho de que los primeros se pueden descomponer en los segundos, como se ha visto más arriba (cf. Hale & Keyser 2002, Mateu 2002, y referencias allí citadas).
- Aunque somos conscientes de que la correlación podría ir en un sentido u otro, asumiremos esa línea de razonamiento: a saber, que los verbos son más complejos que los nombres. Y, lo que es más, asumiremos que eso implica que los primeros están por encima de los primeros en la jeraraquía sintáctica (Starke 2004). Empíricamente, nos basaremos en la evidencia de Hale & Keyser (1993 et seq.) y Gallego (2014) para defender tal planteamiento: (las proyecciones funcionales asociadas a) los verbos necesitan tener un sustantivo como Meta por motivos asociados a la valoración de rasgos-φ.⁵
- Plausible como es, este enfoque tiene un punto débil evidente, el cual hemos comentado en (16) y que también es enfatizado por Hale & Keyser (2002):

.

³ Hemos tenido en cuenta este asunto gracias a un comentario de Ángeles Carrasco.

⁴ Para una discusión complementaria sobre la dualidad entre nombres y verbos, véase Kayne (2008). En ese trabajo se defiende que solo los verbos proyectan, algo que, desde otra perspectiva, encaja con nuestros supuestos.

⁵ En Epstein et al (2016) se presenta un planteamiento diferente. En su análisis, v* puede ensamblarse mediante adjunción a la raíz, lo cual impide que sus rasgos nominales puedan ejercer de Sonda (un proceso que los autores denominan "cancelación de fase").

Over the work presented here, we are struck by an important limitation. We have imposed on ourselves a very restricted notion of argument structure, and we have limited the range of empirical data to argument structures. Consequently, we do not deal with the wide range of constructions one normally finds in discussions of this kind. In particular, we do not deal with verbs that take clausal complements of the type found with *promise* and *believe*. We assume, however, that the properties of these verbs will prove to be a natural extension of the lexical properties we examine in detail in this book. We plead guilty to this lack of coverage.

[tomado de Hale & Keyser 2002: x]

- (23) Retomando la propuesta, existe una larga tradición que defiende que las oraciones no se relacionan directamente con los verbos, sino que lo hacen con un nominal (o pronombre). Bello (1847) y Davidson (1967) ilustran esa tradición.
- (24) El análisis de Davidson, por ejemplo, destacaba la observación de que las conjunciones subordinantes provenían (en inglés), diacrónicamente, de demostrativos, lo cual implicaba asumir un cambio lingüístico de (a) a (b):
 - a. Cobb said that: you should carry a totem.
 - b. Cobb said that you should carry a totem.
- Este paralelismo es crucial para nuestro análisis. Por ese motivo, lo desarrollaremos en el siguiente apartado. Sin embargo, se debe decir que el origen y evolución no son los misma para el español ni, en general, las lenguas romances, ya que los complementantes de estas lenguas no provienen del demostrativo sino del pronombre interrogativo (Kayne, 2014).
- Para acabar esta sección, es necesario introducir dos argumentos que prueban el posible carácter nominal que tienen las oraciones⁶. El primero atañe a la existencia de las llamadas "concealed questions" (estructuras nominales a las que les corresponde una interpretación oracional, como *No recuerdo la capital de Eslovaquia* en el sentido de *Cuál es la capital de Eslovaquia*).

El segundo argumento tiene que ver con el caso. Una oración subordinada está necesariamente *subordinada a un verbo* y, al estarlo, debe de ser sensible a procesos de legitimación formal como la concordancia o la asignación de caso. En este sentido, Francesc Roca observa (c.p.) que un imperativo no se puede subordinar (solo puede formar parte de una oración principal o matriz), a no ser que se nominalice. No obstante, cuando introducimos el estilo indirecto (cuando nominalizamos una estructura imperativa), el proceso de toma de argumentos por parte del verbo es posible, como se ilustra a continuación.⁷

⁶ Debo estas observaciones sobre las concealed questions a Ignacio Bosque.

⁷ Esto deja abierta la pregunta de qué pasa con las oraciones matrices: ¿tienen o no el carácter nominal que estamos atribuyendo a las subordinadas? La discusión también puede relacionarse con el cambio diacrónico que experimenta el complementante *that* según el análisis de Davidson visto anteriormente.

- a. ¡Ven aquí!
- b. *María dice ven aquí

(No discurso directo: 'María dice: ¡Ven aquí!')

c. María dice que vengas aquí

3. Segunda base: las sustantivas son relativas

(27) Torrego & Uriagereka (1991, 2002) proponen poner al día el análisis de Bello-Davidson y aplicarlo a la distinción entre indicativo y subjuntivo de las lenguas románicas.

> a. $[s_V \ V \ [\ V \ [\ pro \] \ [s_C \ INDICATIVO \] \]]$ PARATAXIS b. $[s_V \ V \ [\ V \ [s_C \ SUBJUNTIVO \] \]]$ HIPOTAXIS

- El objetivo último del análisis se relaciona con aquellas lenguas, como el ruso o el polaco, en las que el indicativo genera una isla para la extracción. La diferencia, además, permitiría explicar el comportamiento diferente de fenómenos como la legitimación de TPN, obviación, focalización, etc.
- Por otro lado, Kayne (2014) intenta justificar el hecho de que solo "that" (y no "this") puede introducir oraciones subordinadas en inglés asumiendo que **todas las oraciones** (las relativas y las sustantivas) son relativas. Si lo son, entonces es esperable que el único elemento introductor de oraciones sea "that"—un pronombre relativo.
- (30) Recordemos la esencia del análisis de Kayne (1994, 2014) de las relativas, que se basa en la propuesta de ascenso de Jean Roger Vergnaud.

I take "relative pronouns" to be determiners whose NP has raised to become the "head" of the relative, in the general context of the raising approach to relatives first developed at length in Vergnaud (1974, 1985). [tomado de Kayne 2014]

Hay que entender este *that* como un determinante colgante que ha perdido el nombre al que iba asociado por movimiento debido al *raising* de las relativas o por borrado.

- (31) Hay diferencias entre las lenguas romances y las germánicas. Los complementantes de las primeras no vendrían del demostrativo, sino de los elementos interrogativos, aunque en ambas familias de lenguas serían pronombres relativos.
- (32) Bajo este análisis, una oración subordinada sustantiva estaría introducida por un operador relativo que, por su misma naturaleza, iría asociado a un nominal: un *pro*, un *it* o, incluso un *fact*.
- (33) La unificación de completivas y relativas que se propone en Kayne (2014) puede

resumirse con la siguiente cita:

Assume, then, that sentential complements and sentential subjects are always accompanied by a "head" noun, even if they are not factive. Then a natural extension of the previous discussion is that even these nonfactive embedded sentences are relative clause structures (and the that that introduces them is a relative pronoun). Either it will be raised from within the relative in a way largely parallel to what happens with overt fact (and way, day), or a silent noun will be so raised. [tomado de Kayne 2014]

- Si se generaliza, el análisis debería aplicarse a los diferentes tipos de subordinadas (dejando de lado lo que deba hacerse con perífrasis, gerundios u oraciones de infinitivo o construcciones seriales, que aboradermos en Ruiz-Alonso en desarrollo). Siguiendo la tipología de Pesetsky (2019):
 - a. Mary thinks [that Sue speaks French well]
 - b. Mary would prefer [for Sue to speak French well]
 - c. Mary considers [Sue to speak French well]
 - d. Mary remembers [Sue speaking French well]

[tomado de Pesetsky 2019:1]

Pesetsky (2019) propone que todas (todas) las oraciones son siempre SCs. Así pues, que acabemos teniendo un ST (en raising / ECM) depende no de propiedades de selección, sino de la existencia de un núcleo externo a la oración que active una operación que requiera destruir estructura.

El enfoque preponderante es el de la selección, sin embargo. Desde ese punto de vista, se suele decir que *want* selecciona un ST en inglés, y que *believe* está sujeto a la alternancia SC / ST:

- a. I want [TP Cooper to love Brand]
- b. I believe [CP that Cooper loves Brand]
- c. I believe [TP Cooper to love Brand]

Para Pestesky (2019), que una oración pase de SC a ST se consigue mediante un proceso de "Exfoliación" (similar a los procesos de "truncamiento" o "pruning" propuestos por autores como Rizzi 1994 y Haegeman 1997).

La exfoliación tiene lugar cuando una sonda externa al SC debe atraer un SN a su especificador (por la propiedad EPP de este):

Pesetsky (2019) admite la posibilidad de que haya ACUERDO entre S y el SN, pero la necesidad de que el SN se convierta en especificador de S requiere de la eliminación (vía exfoliación) de SC.

La ventaja conceptual de esta propuesta es que plantea un tratamiento unitario de base para las oraciones subordinadas (siempre son SCs), pero no la asumiremos, puesto que el punto clave parece una variante notacional: no es evidente qué ventaja hay entre suponer que un V matriz selecciona ST o SC (o ambos, si hay alternancia) y que haya una Sonda que necesite atraer o no un SN.

(35) En su trabajo, Kayne (2014) discute aparentes problemas que implica colapsar relativas y completivas. El más delicado de todos tiene que ver con el estatus de "isla" de las relativas—que, precisamente, no se aborda en ese estudio. En la misma línea, las relativas también manifiestan propiedades de isla para

procesos encubiertos: legitimación de ítems de polaridad, fenómenos de ámbito, ligamiento, etc. Asimismo, ambos tipos de oraciones no parecen tener, generalmente, la misma concordancia de tiempos, como dictan los siguientes ejemplos:⁸

- a. *Vio a la chica que dijo eso a Juan* → evento que puede ser anterior al denotado, pero también posterior
- b. Vio que la chica dijo eso a Juan \rightarrow evento anterior al denotado por el VP.

No obstante, dentro de las sustantivas, también hay diferencias temporales en función del modo (Torrego & Uriagereka, 1992; Quer, 2008).

En relación con este punto, Kayne (2014) comenta lo siguiente, en una nota:

If sentential complements are relative clauses, extraction phenomena (island effects) must be sensitive to some combination of (at least):

- (a) "extraposition"; cf. Taraldsen (1981), who shows that relative clauses are not systematically islands (cf. also Chung and McCloskey 1983)
- (b) what type of phrase was wh-moved (argument or adjunct) and what exact type of argument or adjunct
- (c) whether the "head" of the relative is overt
- (d) what determiner precedes the "head"

No es obvio que estos factores expliquen la asimetría evidente que existe. Aunque colapsemos relativas y sustantivas, debemos dar cuenta de que las primeras son siempre islas fuertes, de que las segundas lo son en algunos casos (indicativos) y de que esto último solo pasa en algunas lenguas.

Volviendo a nuestra propuesta, basándonos en los análisis Torrego & Uriagereka (1992, 2002) y Kayne (2014), asumiremos lo siguiente:

a.
$$[s_v v [V [pro/it]][s_C...]]$$

IND-SUB / CONTROL

⁸ Agradezco a Ángeles Carrasco (c.p.) esta observación.

b.
$$[s_v v [V [pro/it]_i [s_C < pro/it>_i...]]]$$
 RAISING / ECM

Obviamente, hay muchos detalles que debemos abordar en relación con estas dos estructuras: (i) cómo funciona el control, (ii) por qué hay (o no) obviación, (iii) por qué hay (o no) extracción, etcétera.

Dejando todo eso de lado, la distinción más importante de (36a) y (36b) concierne al **antecedente**, que es EXTERNO a la subordinada en el primer caso e INTERNO en el segundo.

Esta doble opción no es desconocida en la bibliografía de las oraciones de relativo. Algunos autores han propuesto que tanto el análisis de ascenso (raising) como el de encaje (matching) son necesarios. La siguiente cita de Pesetsky (2019) lo constata:

Åfarli (1994), Aoun and Li (2003,) and Szczegielniak (2004) have argued that this simple version of the headraising hypothesis is correct for English *that* relatives and their counterparts in certain other languages (a point to which I return below) — but incorrect for whrelatives, which do involve wh-movement and external Merge of the nominal head.

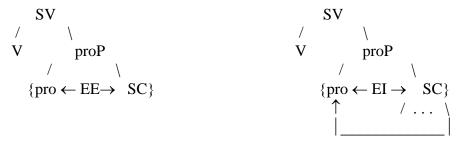
[tomado de Pesetsky 2019:67]

Una manera de unificar los análisis de (36) pasa por suponer que el antecedente es, en realidad, un clítico relacionado con la oración. En el último apartado de este trabajo, se observará que vinculamos esta creencia con ciertos fenómenos, los cuales hacen pensar que este elemento relacionado con la oración pueda ser la preposición *de* o el articulo *el*, además de la existencia de un *pro*.

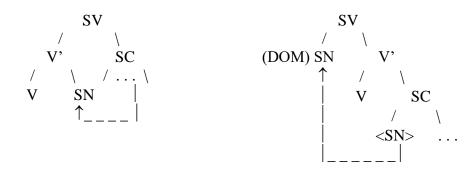
Gallego & Uriagereka (2011) y Uriagereka & Gallego (2020) plantean tal escenario, al que sacan provecho para explicar las propiedades insulares de las oraciones indicativas en ciertas lenguas. Si es así, tendríamos:

a. ANTECEDENTE EXTERNO (INTRODUCIDO POR ENSAMBLE EXTERNO)

b. ANTECEDENTE INTERNO (INTRODUCIDO POR ENSAMBLE INTERNO)



- (38) La propuesta de Uriagereka & Gallego (2020) permite dos derivaciones diferentes para las estructuras causativas y de percepción, mediante SUBENSAMBLE (CONTRACÍCLICO) O ENSAMBLE INTERNO.
 - a. ECM vía SUBENSAMBLE
- b. ECM vía ENSAMBLE INTERNO



Muy probablemente, la estrategia (38b) esté asociada al proceso de marcaje excepcional de Caso (ECM).

Lo esperable es que solo el escenario de (38b) dé lugar a cadenas A' (cadenas-porrepetición), con efectos de reconstrucción en múltiples posiciones: en el ejemplo de (c), *A nadie* legitima el TPN *nunca*, pero a la vez se reconstruye en la oración subordinada para tener la lectura idiomática (*X está en la luna*).

c. A nadie se le ha visto nunca [<a nadie> estar en la luna de esa manera]

Falta por ver si este análisis puede dar cuenta de la limitación que existe para crear cadenas A del mismo tipo (elevación o ECM) como las de (e) y (g) (discutidas en Gallego 2009 en el contexto de la Teoría de Fases):

- d. Vi a Cobb implantar una idea.
- e. ?*Oí a Cobb ser visto implantar una idea.
- f. Cobb fue visto implantar una idea.
- g. ?*Cobb parece ser visto implantar una idea.
- (39) Con esta discusión en mente, consideremos otros argumentos que defiende el carácter nominal de las oraciones subordinadas del español.

4. Tercera base: de(que)ísmo y el(que)ísmo

(40) Justificar la naturaleza nominal de las oraciones relativas es más evidente, ya que esta se encuentra en el antecedente, que suele ser un nombre.

- El caso de las completivas es menos obvio, sobre todo en lenguas como el español (y otras románicas). Podría defenderse que la conjunción (pronombre relativo, en nuestro análisis) *que* es una versión átona del determinante interrogativo, pero existen otros argumentos (más indirectos) para probar la naturaleza nominal de las relativas.
- (42) Antes de verlos, es necesario ofrecer evidencia de que en otras lenguas, sí existen datos que evidencian el carácter nominal de las oraciones. Este puede estar presente en forma de sufijo o partícula nominal, la cual cambia la naturaleza de la cláusula:

Euskera:

a. [Txirrindularien erortze] etengabeak antolatzaileak kezkatzen ditu ciclistas-GEN caer-NOM-D continuo-D-ERG organizadores-A preocupar-imp aux 'La caída continua de los ciclistas preocupa a los organizadores'

[tomado de Etxepare 2004: 316 (33)]

b. [e bihar/bi egun barru liburu batzuk saltzea] pentsatu genuen mañana dentro de dos días libro alguno-ABS vender-NOM-D planear-AUX(1pE-esA) 'Hemos decidido comprar unos libros en dos días a partir de ahora/mañana'

[tomado de Etxepare, 2004: 313 (27)]

Japonés:

c. Kinoo John-ga katta hon ayer John-**NOM** comprar-pasado-aADN libro 'El libro que John compró ayer'

[tomado de Aygen, 2002: 38 (1)]

Turco:

d. Ben-O [Ali-O / *Ali-nin cam-ı kır-dığ-ı zaman] gerceğ-i Yo-NOM Ali-NOM /* -GEN glass-ACC break-DIK-AGRN time truth-ACC bil-iyor-du-m saber-PROG-PAS-1.SG 'Sabía la verdad cuando Ali rompió el cristal'

[tomado de Aygen, 2002: 39 (2T)]

En el caso del español, los datos que tenemos para avalar un análisis nominal de las oraciones, se reducen a: (a) posibilidad de correferencia (cf. Picallo 2001, 2002), (b) posibilidad de ser introducidas por preposiciones, (c) presencia de artículo expletivo (cf. Leonetti 1999, Torrego 2013), (d) inserción de la preposición *de* (cf. Camus 2013) Vayamos caso a caso.

a. CORREFERENCIA

- Cobb dijo [que Ariadne dibuja laberintos]_i, pero eso_i no bastará.
- Ariadne parece [t dibujar bien]_i, pero eso_i no impresiona a Cobb.

- Cobb vio [a Ariadne dibujar un laberinto]_i, y se sorprendió al ver que pro_i solo le llevó 10 segundos.

Tal y como nos indica Francesc Roca (c.p.), resultaría interesante investigar si esto se relaciona con el carácter defectivo de eso, que carece de género y número; en cuanto al rasgo de persona, parece que también le falta, pues las oraciones siempre pronominalizan en neutros (lo, eso, ello...) y no con posesivos. En relación con esto, respecto al número, una prueba podría ser la sustitución del atributo: Las niñas están cansadas rightarrow rightarr

b. PREPOSICIÓN de (DE(QUE)ÍSMO)

Como los SNs, las oraciones pueden ser introducidas por preposiciones en español (en función de Complemento de Régimen Verbal):

- Me conformo [con [que no te quejes más]]

Sin embargo, existen casos donde la preposición de aparece sin estar regida por el verbo:

- *Me dijo [de [que vendría]]

Asumimos que *de* sería una especie de complementante preposicional que selecciona un CP como su complemento junto con un pronombre deíctico vacío con rasgos phi negativos. Según Demonte y Fernández-Soriano (2015), el dequeísmo es un fenómeno relacionado con la naturaleza del complementante, el cual tiene información morfológica de dos tipos: la relacionada con T (concordancia, tiempo y modo) y la información extraoracional (marcado de caso inherente, factividad, evidencialidad, etc.).

Dentro de todas las posibilidades en cuanto a la distribución de estas características, *de* sería el núcleo de una estructura diádica que toma un CP introducido por *de* como su complemento + pronombre nulo neutro como especificador.

Este elemento generaría una estructura opaca y no puede pronominalizarse ni permitir la extracción, por lo que genera islas fuertes, como las oraciones relativas.

Para las autoras mencionadas, este fenómeno podría tener que ver con la evidencialidad y la baja credibilidad sobre la veracidad de la cláusula, lo cual explicaría la imposibilidad de aparecer con verbos factivos. Para defender tal análisis, se basan en que *de* no puede aparecer con adverbios evidenciales porque ocuparían la misma posición: *Ciertamente de que. La cuestión de menos compromiso con el contenido también lo apoyan otros autores como Gómez Torrego (1999), quien propone otros motivos como la analogía, la ultracorrección o el carácter vacío de la proposición.

c. ARTÍCULO EXPLETIVO (EL(QUE)ÍSMO)

Bajo esta etiqueta trataremos la presencia, aparentemente expletiva, del artículo *el* ante oraciones subordinadas completivas y ante infinitivos:

- El que diga esas cosas me preocupa
- El decir esas cosas puede resultar ofensivo

Ante esto, hay autores que lo relacionan con el carácter nominal (Picallo, 2001) y otros que no lo afirman tan abiertamente (Serrano, 2015).

Es un fenómeno suficientemente atestiguado, pero del que falta un análisis, puesto que hay mucha variación en los juicios de los hablantes y no parece que dependa de factores diastráticos o diatópicos—es bastante general en español y aparece en contextos formales y coloquiales. No hay cambio de significado evidente ni es obligatorio. Solo puede aparecer el masculino singular, lo que prueba el estatus de oración. Asimismo, solo aparece con el complementante *que* o con interrogativas (Serrano, 2015).

Este elemento, aparece mayoritariamente cuando la cláusula es subjuntiva, pero también es posible con el indicativo. Hay, además, una asimetría entre sujeto y objeto (notada en Uriagereka 1988):

- [El [decir esas cosas]] es peligroso.
- [El [que no haya regresado]] me preocupa.
- Dijo [(*el) [que podría conseguir Origen]]

Aunque debe decirse algo de los datos de Serrano (2015), quien sí encuentra casos en posición de objeto, aunque es justo decir que en menor medida:

- Su actitud facilitó [el [que la aceptaran]]

La inserción del artículo *el* no parece aportar ninguna semántica concreta (factividad, miratividad, etc.), pero sí tiene efectos claros para la extracción (cf. Gallego 2007).

- Qué libros sorprende [que haya leído t]?
- *Qué libros sorprende [el [que haya leído t]]?

Eso es esperable, si el análisis que estamos planteando es correcto—comoquiera que se expliquen los datos de extracción de manera más general (relativas, Complex NP Constraint, etc.). En Serrano (2015) se observa que cuando una oración no lleva artículo presenta dos lecturas: la declarativa y la hipotética o condicional, mientras que con artículo, solo es posible una lectura, la declaración completiva sin hipótesis. Da por hecho algo:

- Al residente le molesta el que Rubén cante esa canción
- "Al residente le molesta cuando/ cada vez que Rubén canta esa canción"
- #"Al residente le molesta si Rubén canta esa canción"

[Tomado y modificado de Serrano 2015:226-227: (48 y 50)]

- El inglés manifiesta un comportamiento diferente al español en lo que se refiere a las propiedades nominales de las oraciones subordinadas. Los datos de la bibliografía indican que los SCs del inglés son refractarios a ser términos de preposición, lo cual fue usado por Stowell (1981) para proponer su *Case Resistance Principle*:
 - a. *Cobb talked [about [that doing Inception is not impossible]]

Los datos funcionan de otra manera en español, donde el CRP de Stowell (1981) no parece relevante (cf. Plann 1986, Picallo 2001, 2002):

b. Cobb habló [de [que hacer Origen no es imposible]]

Lo que parece particularmente interesante es que, incluso el inglés puede tener SCs como términos de preposición si las oraciones se pasivizan:

c. [That Cobb is alone in the dream] I am really concerned about.

De forma todavía más interesante, el CRP de Stowell (1981) deja de funcionar con las interrogativas indirectas:

- d. *Cobb was talking* [*about* [*where to meet Saito t*]]
- (45) Una posibilidad es extender el análisis de Donati (2006) (o el de Ott 2011) de las relativas libres a estas estructuras. Kayne (2019) se plantea esta pregunta y sugiere asimilar el análisis a su tratamiento con oraciones de relativo:

Relevant here is the question whether these ideas can be extended to embedded interrogatives. Of interest is Amaechi & Georgi's (2019, 4) point that "Igbo does not have embedded questions; syntactically, this content is expressed by a relative clause", which leads to the possibility that in this area of syntax Igbo is more transparent than English, and to the possible conclusion that embedded interrogatives are consistently to be analyzed as relative clause embeddings, which English does (only) sometimes display, as in:

(47) Now we know the time at which the crime took place.

which seems extremely close in interpretation to:

(48) Now we know when the crime took place.

[tomado de Kayne 2019:9]

- (46) Un dato que resulta interesante, en el contexto de esta discusión, es la incompatibilidad entre el *el* expletivo y las preposiciones (NGLE 2009: §43.3):
 - a. *Independientemente del que estemos aquí.
 - b. *Aparte del que los datos fueran falsos.

c. *Se sentía feliz por el que la hubieran admitido.

Tampoco puede aparecer con interrogativas indirectas, contextos que sí admiten preposiciones:

- e. *No sé el quién llamó.
- f. No sé de quién se quejó.

Obviamente, artículo y preposición tampoco pueden coincidir en este contexto, como es esperable:

g. *No sé del quién se quejó.

Una hipótesis que estamos barajando es la de que ambos fenómenos (la presencia de *de* y de *el*) estén en una especie de distribución complementaria. Para ello, además de esto, nos basamos en las tendencias de selección: diferentes modos, posiciones sintácticas y distintos verbos matrices.

(47) Consideremos ahora el "deísmo", un fenómeno complejo, relacionado solo parcialmente con el "dequeísmo" (cf. Gómez Torrego 1999, Demonte & Fernández Soriano 2002, entre otros).

Camus (2013) discute este fenómeno, observando que consiste en la inserción de *de* en contextos donde no parece necesaria su presencia (los infinitivos, al menos en los tratamientos convencionales, no necesitan Caso):

- a. Te pedí [de ser puntual]
- b. *Me hicieron* [*de reír*]
- c. Os vi [de bajar del monte]

[tomado de Camus 2013:14]

Este posicionamiento se ve avalado por la pronominalización del infinitivo, que puede tomar la forma acusativa, a pesar de la presencia de de.

d. A: ¿Te pidió de ir al cine?B: Sí, me lo pidió.

La distribución de estas oraciones (pueden ser sujetos) insisten en la misma idea: no se trata de SPs.

e. Lo primero que dije es [de ir al cine]

[tomado de Camus 2013:19]

Los datos de Camus (2013) también indican que existe raising-to-object en español (los ejemplos son parecidos a los discutidos por Johnson y Lasnik para el inglés, con verbos de partícula), como se ve en (f):

f. No permito a mis hijos [de llegar t tarde]

[tomado de Camus 2013:17]

Hasta donde sabemos, ni siquiera esta preposición (la del deísmo) es compatible con el artículo expletivo que precede las oraciones sustantivas.

(48) Lo que nos gustaría proponer es que la incompatibilidad entre las preposiciones (las auténticas y las que participan en el "deísmo") y el artículo indica que estamos ante unidades que compiten por el mismo hueco estructural.

Es decir, P y D (en un sentido cercano al de Kayne 1994) son indicadores de la marca de una capa nominal, que es la que estamos defendiendo para todas las estructuras subordinadas. Provisionalmente, postulamos la estructura de (a).

a.
$$SV$$
 V
 V
 SC
 $\{de/el \leftarrow EE \rightarrow SC\}$

(49) Existe un dato que dinamita la propuesta de (48): el deísmo puede permitir ECM (al menos en casos claros, como los que presentan verbos causativos), pero el elismo no (ni, obviamente, su combinación):

La asimetría encaja con el doble análisis que planteábamos más arriba: relativización mediante Ensamble Externo (en el caso del elísmo) y relativización mediante Ensamble Interno (en el caso del deísmo).

Nuestra propuesta es que el artículo expletivo sea lo más parecido al *it* de estructuras como las de (c-f), tomadas de Bhatt (1999) (cf. Postal & Pullum 1988 para más discusión):

- c. I mentioned it to Mary [that Bill was leaving]
- d. I can't stand it [that the trains are so often late in Portugal]
- e. I blame it on you [that we can't go]
- f. John will see to it [that you have a reservation]

Al ser el artículo un elemento externo a la relativa, hay una incompatibilidad directa con la manera en la que se genera el antecedente de estas estructuras: el "sujeto ECM" (en términos de Lasnik), que es interno.

La consecuencia más directa del análisis es que la preposición *de*, en aquellas variedades en las que se dé, debe ser una especie de relativo, generado de manera interna a la relativa. No obstante, no se debe dar esto como una variación dialectal (geográfica), ya que el dequeísmo y los fenómenos con el artículo *el* son generales en español.

- Un análisis que trata los complementantes preposicionales como elementos generados en T que se mueven a C es el de Pesetsky & Torrego (2004). Estos autores observan la simetría que se da en inglés entre complementantes y preposiciones a efectos de extracción:
 - a. Who do you think [(*that) t read the book]?
 - b. Who would you prefer [(*for) t to buy the book]?

[tomado de Pesetsky & Torrego 2004:499-500]

- (51) Pesetsky & Torrego (2004) observan que el mismo problema de extracción se da cuando hay un gerundio como complemento de un verbo:
 - a. The unpublished paper that he resented [the student reading t]
 - b. The student that he resented [t reading his unpublished paper]
 - c. The unpublished paper that I apologized [for the student reading t]
 - d. *The student that he apologized [for t_reading your unpublished paper]

[tomado de Pesetsky & Torrego 2004:506]

Sea como sea que se formule, el contraste tiene que ver con el caso nominativo (solo los sujetos dan lugar a estos efectos). Eso podría indicar que el sistema de fases funciona de manera diferente en español (cf. Gallego 2007) o bien que el español carece de caso nominativo (cf. Gallego & Etxepare 2019).

5. 'Homerun': conclusiones

(52) El objetivo central de esta presentación ha sido defender lo que hemos llamado LEMA DE COMPLEMENTACIÓN (LdC), que repetimos aquí.

LEMA DE COMPLEMENTACIÓN

El primer dependiente de todo V es un N

Hemos dado diferentes argumentos, empíricos y teóricos, para defender la validez del LdC, que por motivos obvios no se extiende a los complementos nominales o adjetivales—aunque probablemente sí a los preposicionales.

Una manera de interpretar esa asimetría, siguiendo en parte a Kayne (2008) y Mateu (2002), es que N y A no toman complementos en la sintaxis (son, en todo caso, complementos conceptuales).

2º DRAFT - MAYO 2020

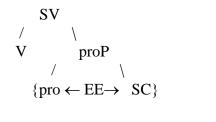
Una consecuencia directa del LdC es la idea, presente en los trabajos de Bello, Davidson, y otros autores, de que las oraciones sustantivas están asociadas a un elemento nominal.

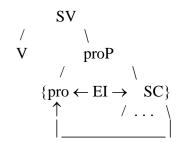
Hemos tomado esa posibilidad asumiendo la formulación concreta de Kayne (2014, 2019): analizando las oraciones sustantivas como relativas.

Suponiendo que haya dos estrategias para la relativización (antecedente externo o interno), hemos planteado los análisis de (a) y (b):

a. ANTECEDENTE EXTERNO (INTRODUCIDO POR ENSAMBLE EXTERNO)

b. ANTECEDENTE INTERNO (INTRODUCIDO POR ENSAMBLE INTERNO)





Esta reinterpretación del análisis de Torrego & Uriagereka (1992, 2002) tiene muchas consecuencias para la sintaxis de la complementación, con preguntas abiertas para entender fenómenos como la concordancia o la extracción, y su variación paramétrica—; por qué son islas los indicativos en ruso, pero no en español?

APÉNDICE

- (55) La investigación que subyace a nuestra propuesta debe dar cuenta de una serie de fenómenos empíricos que no parecen resueltos de manera inmediata. Los discutimos a continuación, a la espera de poder abordarlos con más calma en Ruiz-Alonso (en desarrollo).
- (56) El primero de ellos tiene que ver con los fenómenos de concordancia. En Picallo (2001, 2002) se demuestra que los rasgos de número de las oraciones no pueden dar lugar a una pluralidad, ni siquiera en contextos de coordinación.
 - a. Que trabajes y que ganes dinero es importante.
 - b. *Que trabajes y que ganes dinero son importantes.

No es evidente que el dato sea robusto, pese a todo:

- c. Que hables en clase y que saques malas notas nos concierne.
- d. ?Que hables en clase y que saques malas notas nos conciernen.

Aun así, bajo nuestra propuesta, que las oraciones se comporten como indica Picallo (2001, 2002) es esperable, puesto que no tienen rasgos-φ (o, si los tienen, no son interpretables).

Dicho esto, los nominales asociados a las oraciones podrían dar lugar a una concordancia en plural. Si estos elementos son similares a los expletivos o directamente no tienen rasgos de número, los hechos de Picallo (2001, 2002) encajarían.

(57) El segundo de los fenómenos tiene que ver con la capacidad referencial de las oraciones. Nuevamente: si todas las oraciones son relativas, no deberían desplegar capacidad referencial, por lo que, si esta se da, debería atribuirse al nominal con el que están asociadas.

Como indicábamos más arriba, parece que la capacidad referencial está garantizada, incluso en los casos en que la oración tiene menos estructura: un ST, en configuraciones de raising y ECM:

- a. *María parece admirar a Pedro, pero eso no me preocupa: que lo admire.*
- b. María oyó a Carlos abrir la puerta, pero eso no hizo saltar la alarma.

Si esto es cierto, estas estructuras serían SCs, como se propone en Gallego (2014) y Pesetsky & Torrego (2004) (cf. Ormazabal 1995 para una discusión más pormenorizada), por motivos independientes.

(58) El tercero de los fenómenos tiene que ver con la concordancia. Muchas estructuras oracionales permiten concordancia entre un predicado externo (matriz) y uno interno a la oración.

Los ejemplos que indicamos a continuación, tomados de Fernández-Serrano (2017), que a su vez los extrae de redes sociales, ilustran esta cuestión.

- a. Me agobian [tener tantos deberes... Fuu]
- b. *Me decepcionan* [escuchar las voces verdaderas de los simpsons]
- c. **Me duelen** [recordar estas cosas de nuevo]
- d. *Casi que me apetecen* [*empezar las clases*]
- e. Como me fascinan [encontrar versiones instrumentales de mis canciones favoritas:D]

De manera interesante, esta autora indica que la concordancia a larga distancia también se da con oraciones de relativo.

- f. Las pocas cosas que me gustan comprar son caras en Ecuador.
- g. Estas son las cervezas que me gustan beber a mi!
- h. Aprovechemos el día para disfrutar de las cosas que nos gustan hacer.
- i. Civil, penal, procesal y otras palabras que no te hacen gracia escuchar un día festivo.

- j. No soy de ese tipo de personas que le gustan estar solas cuando estan mal.
- k. Personas que les dan envidia ver feliz a los demás.
- 1. Los que les gustan Estudiar van y entran al colegio y los vagos, ni a la entrada llegan.
- m. Para los que os gustan comer bien, aquí una lista de los mejores restaurantes abiertos este año.
- (59) El cuarto caso que nos gustaría considerar afecta a asimetrías como las de (a-b) y (c-d), que indican que la pasivización modifica la morfología de la oración subordinada.
 - a. Cobb made [Ariadne (*to) build a maze]b. Ariadne was made [*(to) t build a maze]
 - c. Cobb made [Ariadne (*to) build a maze]
 - d. Ariadne was made [*(to) t build a maze]

Hay más de una manera de aproximarse a estos ejemplos (que se replican parcialmente en español; cf. Montalbetti 1999). Una posibilidad es suponer que la presencia de *to* se vincula al hecho de que la pasiva es una estructura similar a la elevación (a sujeto) con verbos como *seem* o *appear*, que también requieren *to*.

e. *Cobb seems [t like Mal] f. Cobb seems [t to like Mal]

La otra posibilidad es suponer que la aparición de *to* se vincula a la extracción del SN sujeto, que da lugar a una secuencia V-SV, muy limitada en inglés (a diferencia del español y de las lenguas que presentan construcciones seriales; cf. Uriagereka & Gallego 2020).

Esta explicación no es muy diferente de una basada en distintividad, puesto que la 'evacuación' del SN deja como adyacentes elementos idénticos (cf. Colomina 2020 para discusión sobre la distintividad).

Otra posibilidad es relacionar el fenómeno como una variante del efecto P-huella (discutido por Pesetsky & Torrego 2004).

- (60) Una asimetría cercana a la que acabamos de discutir atañe a los datos de (a) y (b), discutidos en Hernanz (1999) (para una discusión más pormenorizada de estos datos, cf. Sheehan 2019):
 - a. Veo la casa arder.
 - b. *La casa fue vista arder.

Parece que la restricción no se da cuando el infinitivo se sustituye por un gerundio (o incluso por un partcipio):

- c. *Juan fue visto cocinar.
- d. Juan fue visto cocinando.

Una posibilidad es suponer que este contraste se relaciona con el Caso (cf. Castillo-Ros 2017 para un desarrollo de esta idea). No obstante, Hernanz (1999) relaciona el contraste inicial con la imposibilidad que manifiestan verbos como *tener* y *obrar*, que, al ser transitivos, deberían legitimar la pasiva:

- e. La fe obra milagros.
- f. *Milagros son obrados por la fe.
- g. Yo tengo pocos libros.
- h. *Pocos libros son tenidos por mí.

La idea de relacionar (b) con (f) y (h) tiene sentido desde el momento que sabemos que las restricciones e pasivización están relacionadas con las de aspecto. Por ejemplo, los verbos perfectivos no admiten la pasiva en tiempos imperfectivos (presente e imperfecto) cuando expresan una acción momentánea, como apunta Hernanz (1999).

- i. ?La puerta es abierta por el portero.
- j. *La hoja era vuelta con impaciencia por el lector.

El análisis que tenemos en mente supone que los infinitivos, en tanto que oración subordinada, tienen una proyección nominal asociada, mientras que los gerundios y los participios tienen una preposición (cf. Gallego 2009).

Si eso es así, y en una teoría en la que el Caso acusativo se coteja con la participación de una proyección de Aspecto (Pesetsky & Torrego 2004), podemos suponer que, en el contexto de N, v* (o Aspo) no puede asignar acusativo, sino partitivo. Si es así, al no asignarse Caso acusativo, se explicaría por qué es imposible la pasiva.

- Que las oraciones no participan en el cómputo del Caso puede demostrarse de manera independiente. Los datos de (a) y (b) indican que hay un comportamiento significativamente diferente cuando un SN cruza un pronombre (en estructuras de elevación) o cuando lo hace una oración:
 - a. *Juan me parece [t haber prometido [que Ana volvería]]b. ?[[Que Ana volvería] me parece [haber sido prometido t]]

La siguiente batería de ejemplos ahonda en la misma idea:

- c. *María parece* [*haber sido vista* [t *cantar*] *en varias ocasiones*]
- d. *María me parece [haber sido vista [t cantar] en varias ocasiones]]
- e. [[Cantar pro] me parece [haberla visto t en varias ocasiones]]
- Podemos complementar estos datos con situaciones en las que, además del sujeto ECM y la estructura en infinitivo, se añade un argumento adicional: un dativo (posesivo).

Para empezar, nótese que es perfectamente posible tener una estructura con verbo de percepción, CD y CI (posesivo):

- a. Vi a María.
- b. Vi (a) la hija de María.
- c. Le vi la hija a María.

A partir de aquí, veamos qué sucede si añadimos una estructura ECM. El ejemplo d indica que la presencia de un CI no impide la legitimación del sujeto ECM, que es el antecedente de la relativa de infinitivo (mediante acusativo, asumimos):

d. Le vi a la hija [t llorar]

Ahora bien, la presencia (léxica) de CD y CI crea un efecto de intervención, de mayor o menor efecto:

- e. *Le vi la hija a María [t llorar]
- f. *Le vi a María [la hija llorar]
- g. *Le vi a María [a la hija llorar]

Consideremos, finalmente, qué pasa con la pasiva:

- h. *La hija le fue vista [t llorar]
- i. *La hija le fue vista a María [t llorar]

En ambos casos, el resultado es agramatical. Lo que nos gustaría subrayar es que el mismo problema aparece sin cláusula de infinitivo:

- j. *La hija le fue vista
- k. *La hija le fue vista a María

Los ejemplos j y k evidenciarían que la oración, como tal, no añade ningún problema adicional a los problemas de asignación de Caso que pueda haber.

Pero quizá el rompecabezas más importante atañe a los datos de extracción. Dicho de manera muy directa: las oraciones de relativo son islas fuertes, pero las oraciones sustantivas no (dejando de lado lo que sucede con las indicativas en algunas lenguas, como se discute en Uriagereka & Gallego 2020).

Con todo, no es inmediatamente obvio que esto sea un problema irresoluble. Para empezar, no está claro qué análisis podría dar cuenta del estatus insular de las relativas (en Kayne 1994, estas oraciones no son adjuntos).

El problema se extiende a los casos de SN complejo (Complex NP Constraint): también son islas fuertes, pero si nuestro análisis es correcto, deberíamos explicar por qué podemos extraer de las oraciones subordinadas. La intuición que nos permitiría solucionar el problema es clara: el dominio es insular, cuando se convierte en un especificador complejo (Uriagereka 1999, Chomsky 2008). Sin embargo, es

- necesario explicar por qué eso se da siempre con las relativas y solo a veces con las completivas.
- Una puerta que nuestro análisis abre es la de suponer que propiedades nominales como la especificidad o la definitud se correlacionan con propiedades verbales (Caso o modo). No parece casual, por poner un ejemplo, que la lectura inespecífica de un SN se vincule al modo subjuntivo, ni que ese modo pueda reinterpretarse como Caso inherente partitivo (cf. Uriagereka 1988, Uriagereka & Gallego 2020).

BIBLIOGRAFÍA [SELECCIONADA]

- Bosque, I. 1989. Las categorías gramaticales. Madrid: Síntesis.
- Camus , B. 2013. "On De.smo. Another Case of Variation in Spanish Complementation". *Catalan Journal of Linguistics* 12: 13-39.
- Chomsky, N. 1970. "Remarks on nominalization". En Roderick A. Jacobs & Peter S. Rosenbaum (eds.), *Readings in English Transformational Grammar*, 184–221. Waltham, MA: Ginn.
- Demonte, V. 1977. La subordinación sustantiva. Madrid: Cátedra.
- Demonte, Violeta y Fernández Soriano, Olga (2005) "Features in comp and syntactic variation: the case of '(de)queísmo' in Spanish. Lingua 1151: 1063-1082
- Fernández-Serrano, I. 2017. Long distance agreement in Spanish. MA Thesis, UAB.
- Hale, K. y S.J. Keyser. 1993. "On the argument structure and the lexical expression of syntactic relations". En K. Hale & S. J. Keyser (eds.), *The View from Building 20: Essays in Linguistics in Honor of SylvainBromberger*, 53-109. Cambridge (Mass.): MIT Press.
- Hernanz, M.Ll. 1999. "El infinitivo". En I. Bosque y V. Demonte (coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2197-2356. Madrid: Espasa.
- Kayne, R. 1994. The antisymmetry of syntax. Cambridge: MIT Press.
- Kayne, R. 2008. "Antisymmetry and the lexicon". Linguistic Variation Yearbook 8. 1-31.
- Kayne, Richard. 2014. "Why isn't *this* a complementizer?". En P. Svenonius (ed.), *Functional structure from top to toe: The cartography of syntactic structures*, 188-231. OxfordUniversity Press
- Kayne, R. 2019. "On Complementizers and Relative Pronouns in Germanic vs. Romance". Ms., NYU.
- Kiparsky, P. y C. Kiparsky. 1970. "Fact", En M. Bierwisch y K. Heidolph (eds.), *Progress in Linguistics*. The Hague: Mouton.
- Koizumi, M. 1995. Phrase structure in minimalist syntax. Tesis doctoral, MIT.
- Martin, R. y J. Uriagereka 2016. "Syntactic First-Merge and Categorial Labels". Ms., NYU & UMD.
- Lees, R.. 1963. The grammar of English nominalizations. The Hague: Mouton.
- Mateu, J. 2002. Argument Structure. Relational Construal at the Syntax-Semantics Interface. Tesis doctoral, UAB.

Ormazabal, J. 1995. The Syntax of Complementation. Tesis doctoral, UConn.

Ormazabal, J. y J. Romero. 2013. "On Differential Object Marking in Spanish". *Borealis. A Journal of Hispanic Linguistics* 2.2.: 221-239.

Pesetsky, D. 2019. "Exfoliation: towards a derivational theory of clause size". Ms., MIT.

Pesetsky, D. y E. Torrego. 2004. "Tense, case and the nature of syntactic categories". En J. Guéron y J. Lecarme (eds.), *The syntax of time*, 495-538. Cambridge (Mass.): MIT Press.

Picallo, M. C. 1991. "Nominals and nominalizations in Catalan". Probus 3: 279-316.

Picallo, M.C. 2002. "Abstract Agreement and Clausal Arguments". Syntax 5: 116-147.

Postal, P. y G. Pullum. 1988. "Expletive noun phrases in subcategorized positions". *Linguistic Inquiry* 19: 635-670.

Serrano, Silvia (2015) Subordinación y determinación: completivas precedidas de artículo definido en español. Tesis doctoral. UAM.

Sheehan, M. 2019. "Restrictions on A-movement in English and Spanish and what they tell us about phase theory". HO, Anglia Ruskin University.

Torrego, E. 2013. "Comp Connections: then and now". Talk at *Towards a Theory of Syntactic Variation*. University of Deusto, Bilbao.

Torrego, E. y J. Uriagereka. 1992. "Indicative Dependents". Ms., UMB & UMD.

Uriagereka, J. 1988. On Government. Tesis doctoral, UConn.

Uriagereka, J. 2008. Syntactic Anchors. Cambridge: Cambridge University Press.

Uriagereka, J. and Á.J. Gallego. 2020. Chains. Ms. UMD & UAB.

Vergnaud, Jean-Roger. 1974. French relative clauses. Tesis doctoral, MIT.